 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución No. 008 DE 2024	


RESOLUCION N.º 008 DE 2024
(enero 31 de 2024)

Por medio de la cual se establece el Plan Anual mesualizado de Caja, de las cuentas autorizadas y registradas y los pagos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para la Vigencia Fiscal de 2024, se aplicarán, con carácter transitorio mientras se desarrolla el sistema de Cuenta Única

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, en uso de sus facultades conferidas en el Decreto Municipal 100-043A-2009, y en Resolución Numero 100-R197 de Julio 15 de 2009, Decreto Nro. 100-12-027-2020 en especial las facultades establecidas en el artículo tercero del acuerdo de junta Directiva N° 001 de fecha 12 de Diciembre de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que los Acuerdos Municipales No. 033 de 2003 y 006 de 2009, facultan al Alcalde Municipal de San Gil, para la creación del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, con el fin de cumplir con las metas establecidas en la Ley de Cultura 397 de 1997 y la Ley de Turismo Ley 300 de 1996.
2. Que el artículo 17 del Decreto N°100-043 A-2009 (abril 13 de 2009), faculta al Director para atender el funcionamiento administrativo y financiero que direcciona y Administre el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
3. Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Numero 01 de octubre 18 de 2013 "por el cual se adoptan los Estatutos Internos del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**" faculta al Director(a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, Evalúe, y Controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT San Gil según la Normatividad Vigente.
4. Que el Director del Instituto dictará los parámetros que faciliten la ejecución de las disposiciones, dando cumplimiento a los deberes y obligaciones consagrados en el Decreto 100-043 A-2009.
5. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2023 (diciembre 22 de 2023), se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que mediante la Resolución ICT_CTA 180 DE 2023 (diciembre 22 de 2023), se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, para la vigencia 2024.
7. Que el artículo quinto del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2023 (diciembre 22 de 2023), faculta al Director del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, **para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contra créditos** contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2024.
8. Que revisada la ejecución presupuestal de gastos que no se ejecutarán en el corto plazo y que existen algunos objetos del gasto que deben ejecutarse inmediatamente para el normal funcionamiento del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit: 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución No. 008 DE 2024	

9. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario determinar las metas financieras para la elaboración del PAC y se tiene en cuenta las diferentes secciones que conforman el Instituto de cultura y Turismo incluidas en el presupuesto.
10. Que se hace necesario reglamentar y constituir el Plan Anual mesualizado de Caja, de las cuentas autorizadas y registradas y los pagos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil para la Vigencia Fiscal de 2024,
11. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Se establece el Programa Anual mensualizado de Caja P.A.C. de los recursos estimados del presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal dos mil veinticuatro (2024) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, teniendo en cuenta las siguientes cuentas presupuestales:

MESES	INVERSION R.P.	GASTOS DE PERSONAL R.P.	GASTOS GENERALES R.P.	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	TOTAL
ENERO	0	3,021,661.00	6,182,045.84	0	9,203,706.84
FEBRERO	0	31,126,836.00	7,900,315.15	0	39,027,151.15
MARZO	0	25,111,220.00	20,183,829.14	51,850,000.00	97,145,049.14
ABRIL	40,000,000.00	30,922,803.00	30,390,396.42	88,298,749.00	189,611,948.42
MAYO	17,600,000.00	23,384,845.00	16,840,957.00	338,268,966.77	396,094,768.77
JUNIO	4,000,000.00	24,552,687.00	33,738,826.42	56,215,000.00	118,506,513.42
JULIO	2,000,000.00	25,648,918.03	13,142,113.42	93,020,000.00	133,811,031.45
AGOSTO	16,000,000.00	23,384,845.00	22,189,832.42	46,108,900.00	107,683,577.42
SEPTIEMBRE	8,000,000.00	23,384,845.00	13,142,113.42	67,901,240.00	112,428,198.42
OCTUBRE	8,000,000.00	23,384,845.00	13,142,113.42	65,210,250.00	109,737,208.42
NOVIEMBRE	8,000,000.00	23,384,845.00	13,142,113.42	56,235,405.00	100,762,363.42

DICIEMBRE	8,000,000.00	23,384,845.00	13,142,113.42	79,260,521.00	123,787,479.42
TOTAL	111,600,000.00	280,693,195.03	203,136,769.49	942,369,031.77	1,537,798,996.29


ARTÍCULO SEGUNDO: Asignase y se adopta el Programa Anual mensualizado de Caja P.A.C. de pagos de los Gastos a las secciones del presupuesto de la Vigencia Fiscal dos mil veinticuatro (2024) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de acuerdo con el siguiente detalle:

MESES	INVERSION R.P.	GASTOS DE PERSONAL R.P.	GASTOS GENERALES R.P.	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	TOTAL
ENERO	0	3,021,661.00	6,182,045.84	0	9,203,706.84
FEBRERO	0	31,126,836.00	7,900,315.15	0	39,027,151.15
MARZO	0	25,111,220.00	20,183,829.14	51,850,000.00	97,145,049.14
ABRIL	40,000,000.00	30,922,803.00	30,390,396.42	88,298,749.00	189,611,948.42
MAYO	17,600,000.00	23,384,845.00	16,840,957.00	338,268,966.77	396,094,768.77
JUNIO	4,000,000.00	24,552,687.00	33,738,826.42	56,215,000.00	118,506,513.42
JULIO	2,000,000.00	25,648,918.03	13,142,113.42	93,020,000.00	133,811,031.45
AGOSTO	16,000,000.00	23,384,845.00	22,189,832.42	46,108,900.00	107,683,577.42
SEPTIEMBRE	8,000,000.00	23,384,845.00	13,142,113.42	67,901,240.00	112,428,198.42
OCTUBRE	8,000,000.00	23,384,845.00	13,142,113.42	65,210,250.00	109,737,208.42
NOVIEMBRE	8,000,000.00	23,384,845.00	13,142,113.42	56,235,405.00	100,762,363.42
DICIEMBRE	8,000,000.00	23,384,845.00	13,142,113.42	79,260,521.00	123,787,479.42
TOTAL	111,600,000.00	280,693,195.03	203,136,769.49	942,369,031.77	1,537,798,996.29

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución No. 008 DE 2024	

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARMEN JANETH ALVAREZ MARTINEZ
Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil